

DECRETO EXENTO N° 1453 /  
RETIRO, 29 de mayo del 2025.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 24.455 Ley Marco del Cambio Climático, en su Párrafo IV artículo N°12 indica que "Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes en las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo plazo y los Planes de Acción Regional de Cambio Climático.

2. Certificado N° 026 de fecha 13 de febrero del 2025, el cual en sesión 10° Ordinaria Pública celebrada el día jueves 13 de febrero del 2025 el cuerpo colegiado con quórum mayoría "absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime de sus cinco de siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, prestó su acuerdo favorable aprobando "Inicio del proceso de elaboración del Plan de Acción Comunal del Cambio Climático".

3. Decreto Exento N° 412 de fecha 13 de febrero del 2025, que aprueba el "Inicio del proceso de elaboración del Plan de Acción Comunal del Cambio

4. Certificado N° 082 de fecha 29 de mayo del 2025, el cual en sesión 11° Extraordinaria Pública celebrada el día jueves 29 de mayo del 2025 el cuerpo colegiado con quórum mayoría "absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, prestó su acuerdo favorable aprobando "Las medidas del Plan de Acción Comunal del Cambio Climático".

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad y urgencia según indica la guía metodológica otorgada por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, de que se apruebe por Decreto Exento las medidas del Plan de Acción Comunal del Cambio Climático para validación de parte del Alcalde y Consejo Municipal.

2.-La necesidad de dar continuar con la elaboración del Plan de Acción Comunal del Cambio Climático y pasar a la fase final.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las medidas del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, que permitan llevar a cabo acciones para el desarrollo del Instrumento de Gestión.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



RRP/GBT/EBBF/bbf

- DISTRIBUCION:**
- Archivo SECMUN.
  - Depto. Control Interno
  - Unidad Des. Comunitario

RAFAEL RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL